



REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES EJERCICIO 2024

Municipalidad de Necochea Departamento Ejecutivo EMSUR

Corresp. Expediente N° 49/24

Handwritten signature and 'HOJA 65' stamp.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 49/24, para proceder a la provisión de 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 17/24 la Dirección de Compras considera conveniente adjudicar el ítems 1 a la Firma SANCHEZ NICOLAS por la suma de \$44.528,00; para ítem 2, 3, 4, 5, y 9 a la firma GOMERIA CENTENARIO S.A. por la suma de \$ 7.143.200,00; para ítem 6,7 y 10 a la firma JELPAMAR S.A. por la suma de \$6.062.000,00; y para ítem 8 a la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. por la suma de \$ 8.494.176,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido; Que Contaduría a fs. 2 informa con que partida será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de: 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, LAS FIRMAS DUBIE PAULA, GUTIERREZ JOSE OSVALDO y CATTINI URIEL ENRIQUE para todos los ítems; la firma SANCHEZ NICOLAS para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; la firma GOMERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 1, 6, 7, 8 y 10; la firma JELPAMAR S.A. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9; y la firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N° 2: Adjudicase a la Firma SANCHEZ NICOLAS el ítem 1 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO 100/TAVOS. (\$ 44.528,00); los ítems 2, 3, 4, 5 y 9 a la Firma GOMERIA CENTENARIO S.A. por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON CERO 100/TAVOS. (\$7.143.200,00); los ítems 6, 7 y 10 a la Firma JELPAMAR S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CON CERO 100/TAVOS (\$ 6.062.000,00); el ítem 8 a la Firma CARLOS ECHEVARRIA S.R.L. por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CERO 100/TAVOS. (\$8.494.176,00) para la provisión de 16 Protectores de Cámaras; 20 Cámaras y 34 Cubiertas para las máquinas y vehículos afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.4.4.00 CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - Cat. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Cat. Prog. 17.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS - F.F. 110 DE ORIGEN MUNICIPAL por la suma de Pesos Veintiún Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con Cero 100/tavos. (\$21.743.904,00) Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.-

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° 52



Handwritten signature and name: Ing. Sergio Fabián Giorello